

VISTO

La presentación realizada por el Prof. Miguel Escalante del Curso de Extensión "**Salud mental en desastres- Modalidad a Distancia**", en el marco del "Programa de Intervención en Problemáticas Psicosociales en los Niveles Grupal, Institucional y Poblacional" aprobado por RHCD 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso de extensión está dirigido a la Comunidad Universitaria, personas que se desempeñen en ONGs, instituciones públicas, Organizaciones de defensa civil y/u otras afines a la problemática tratada.

Que sus objetivos principales son conocer las principales problemáticas en salud mental; la población afectada, los sistemas y servicios existentes así como las respuestas instaladas en los países; la formación en la implementación de estrategias psicosociales preventivas con participación comunitaria para afrontar sus consecuencias sin necesariamente enfermar.

Que dicha propuesta se ajusta a las normativas vigentes, reguladas para el desarrollo de las actividades con carácter extensionistas.

Que la solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Curso Extensionista: "**Salud mental en desastres – Modalidad a distancia**", a desarrollarse en la Facultad de Psicología durante en el ciclo lectivo 2019, de acuerdo a detalle del Anexo que integra la presente resolución, con 1 foja.

ARTÍCULO 2º: Disponer que los magisteres Miguel Ángel Escalante y Hugo Arnaldo Cohen se desempeñen como Docentes y Responsables Académicos del citado curso.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Méd. Martina Guerrero, la Méd. Graciela Rita Natella, la Mgtr. Dévora Kestel, el Dr. Víctor José Aparicio Basauri, la Lic. Iris Gabriela Castro Ferro, la Lic. Alejandra Inés Bonadé, la Lic. Alejandra Noemí Rossi, el Lic. Oscar Alfredo Santini y la Lic. Virginia Roxana Reinoldi se desempeñen como docentes Invitados del citado curso.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0020119/2019

ARTÍCULO 4º: Disponer que las Licenciadas Susana del Carmen Valverde y María Alejandra Pujol se desempeñen como Responsables pedagógicos del citado curso.

ARTÍCULO 5º: Disponer que la Mgter. Cecilia Inés Casella, y los magísteres Mario Adolfo De Mauro y Jorge Omar Zárate se desempeñen como Tutores del citado curso.

ARTÍCULO 6º: Disponer que la Ab. María Inés Jalil se desempeñe como Responsable Administrativa del citado curso.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Área Económica y Financiera a realizar el cobro de los aranceles de la siguiente actividad según lo establecido en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º: Autorizar el cobro en concepto de honorarios, una vez deducido los porcentajes de la UNC y de la Facultad de Psicología, según lo establecido en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º: Los responsables académicos del curso deberán una vez finalizada la actividad, elevar a la Secretaría de Extensión, un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes hayan cumplido con el 80% de asistencia al curso y las planillas de asistencias de cada encuentro, para la confección de los certificados correspondientes y dar el cierre formal de la actividad.

ARTÍCULO 10º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 11º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

152



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

ANEXO RHCD
DATOS ORGANIZATIVOS
Título: "SALUD MENTAL EN DESASTRES"

152

Tipo de Actividad: Curso de Extensión **Modalidad:** A distancia

Organizado por: Programa de Intervención en problemáticas psicosociales en los niveles Grupal, Institucional y Poblacional.

Destinatarios: Comunidad Universitaria, personas que se desempeñan en ONGs, instituciones públicas, Organizaciones de defensa civil y/u otras afines a la temática del curso

Contenidos Mínimos:

MÓDULO 1: Salud mental en los países de la región: estado de situación y principales recomendaciones de la OPS/OMS

MÓDULO 2: Introducción a la gestión integral de riesgo

MÓDULO 3: La protección de la salud mental en situaciones de desastre: el enfoque de Salud Pública

MÓDULO 4: Criterios para la actualización en la formación de los profesionales que interactúan con la población afectada

MÓDULO 5: Guías Técnicas para la intervención

MÓDULO 6: Lecciones aprendidas en los desastre

MÓDULO 7: Estrategias Preventivas de y frente a Eventos Adversos

Carga Horaria total: 42 hs. (cuarenta y dos horas)

Aranceles:

. **Alumnos Nacionales:** Total del curso \$ 4200 (pesos cuatro mil doscientos)
Cuotas: 3 (tres) cuotas de \$1400 (pesos mil cuatrocientos)

. **Alumnos extranjeros:** Total del curso \$ 14100 (pesos catorce mil cien)
Cuotas: 3 (tres) cuotas de \$4700 (pesos cuatro mil setecientos)

Cobro de honorarios profesionales una vez deducido los porcentajes establecidos por la UNC y por la Facultad de Psicología de acuerdo a la reglamentación vigente:

Hugo A. Cohen: 45,8% - Miguel A. Escalante: 16,5% - Mario A. De Mauro: 7,6 % -
Cecilia I. Casella: 7,6% - Jorge O. Zárate: 7,6% - María Alejandra Pujol: 3,8% -
Susana del C. Valverde: 5% - María Ines Jalil: 4,6% - Oscar A. Santini: 1,5%.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología